

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2011-00670-00**, con solicitud de títulos. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

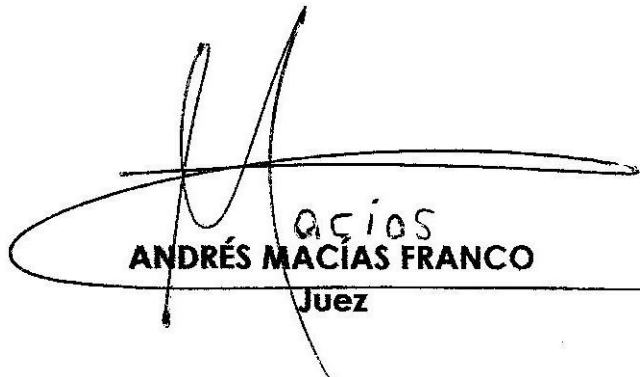
1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **MARILIN VARGAS TATIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 55.132.003 y la T.P. No. 191.060 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la demandada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN**, en los términos del poder allegado.
2. Con relación a la solicitud de entrega de depósito judicial, se tiene que unas vez revisada la base de depósitos judiciales del Banco Agrario se encuentran títulos judiciales a favor de la demandada ISS; sin embargo, la misma se encuentra liquidada y por ello, procedió a la suscripción de contrato de fiducia mercantil con Fiduagraria S.A., a través del cual se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN**, con la cual Colpensiones (sucesora procesal del antiguo ISS) suscribe acuerdo de nivel de servicio para continuar con el cobro de títulos judiciales a favor del ISS.

En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACIÓN**, identificado con Nit No. 830.053.630-9 el siguiente título consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100003642074** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000.00)**.

3. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez